

RESOLUCIÓN 1757 DE 2007

(mayo 3)

Diario Oficial No. 46.617 de 2 de mayo de 2007

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Por la cual se reglamenta el pago de viáticos y gastos de viaje del personal contratado por orden de prestación de servicio en el Instituto Nacional de Vías.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,

en ejercicio de las facultades legales conferidas mediante el artículo 2o del Decreto 628 del 2 de marzo de 2007, el Decreto 2056 del 24 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 01085 del 14 de marzo de 2007 se reglamentó el pago de viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vías;

Que para realizar una efectiva supervisión de los contratos que ejecuta el Instituto Nacional de Vías con personal contratado por orden de prestación de servicio, es necesario el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje;

Que se hace necesario establecer la escala de viáticos y gastos de viaje para los contratos de prestación de servicio;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fijar viáticos y demás gastos de viajes al personal contratado por orden de prestación de servicio del Instituto Nacional de Vías, a quienes por razón de sus obligaciones contractuales les sea ordenado el desplazamiento de supervisión dentro del territorio nacional, y que deban permanecer por lo menos un día completo fuera de su sede habitual de trabajo, según la escala establecida en el artículo 1o de la Resolución número 01085 del 14 de marzo de 2007.



ARTÍCULO 2o. La base de cálculo de viáticos en la escala fijada mediante Resolución número 01085 del 14 de marzo de 2007, será el 60% del valor de los honorarios establecidos en el contrato de prestación de servicio.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2007.

DANIEL ANDRÉS GARCÍA ARIZABALETA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

